



IDEAS – Concurso de Innovación Energética en Energía Renovable, Eficiencia Energética & Acceso a la Energía en el Caribe

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQs)

1. ¿Puedo recibir ayuda con mi solicitud?

Los solicitantes pueden pedir aclaraciones e instrucciones a representantes que se encuentran en el país (contactos en el sitio Web); no obstante, los solicitantes deben completar las solicitudes por sí solos.

2. ¿Cuál es el cronograma?

Plazo para la presentación de solicitudes: **30 de abril de 2012.**

Anuncio de la lista de finalistas: **21 de mayo de 2012**

Plazo para la presentación de las propuestas definitivas: **1º de julio de 2012**

Anuncio de ganadores: **15 de julio de 2012**

3. ¿Quiénes pueden presentar solicitudes?

El concurso está abierto a todas aquellas personas y empresas u organizaciones que cumplan los criterios indicados en los Criterios del Concurso.

Finalidad de los proyectos propuestos: iniciativas de negocios y proyectos comerciales que se encuentren en una etapa temprana pero tengan el potencial de alcanzar una escala significativa. Las propuestas deben ser innovadoras en términos de tecnología o modelo de negocios y focalizarse en fuentes de energía renovable, eficiencia energética, mitigación del cambio climático y sustitución de combustibles fósiles.

Tipo de organización: El concurso está dirigido a cualquier tipo de organización, emprendimiento o a personas con base en los siguientes países del Caribe: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, República Dominicana, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago.

Plazo: las actividades propuestas deberán concluirse en el término de dos años luego del desembolso inicial.

Asignación de fondos no reembolsables: las solicitudes de financiamiento no deberán superar los USD 200.000 por proyecto.

Los solicitantes que ya se encuentren recibiendo fondos del FSE, la GVEP o el BID por **proyectos de IDEAS anteriores no** podrán participar ni serán considerados.

4. ¿Qué tipo de proyecto IDEAS puede presentarse?

El concurso tiene como fin promover nuevas ideas en los campos de la energía renovable, la eficiencia energética y el acceso a la energía.



Energía renovable significa: energía proveniente de fuentes de energía renovable, como la energía eólica y solar, geotérmica, hídrica y distintas formas de biomasa. Estas fuentes de energía se consideran fuentes renovables porque sus fuentes combustibles se regeneran continuamente.

Eficiencia energética significa: una reducción en la energía utilizada para un servicio (calefacción, iluminación, etc.) o nivel de actividad determinados. La reducción del consumo de energía está generalmente asociada a cambios tecnológicos, aunque este no siempre es el caso dado que también puede resultar de una mejor organización y gestión o de condiciones económicas más favorables en el sector ("factores no técnicos").

Acceso a la energía significa: acceso al suministro energético naturalmente sostenible y accesible en términos económicos.

Todas las propuestas seleccionadas para recibir financiamiento deberán incorporar un componente de innovación.

El término "Innovación" comprende:

- Nuevas tecnologías
- Nuevas combinaciones de procesos o tecnologías existentes
- Tecnologías económicas
- Nuevo método de suministro o procesos de soporte
- Nuevos métodos de financiamiento
- Nuevos modelos organizativos
- Nuevos socios/entidades que presten servicios o produzcan mercaderías

En principio, el concurso intentará respaldar proyectos de menor escala pero puede haber excepciones en el caso de ideas particularmente innovadoras para proyectos a gran escala.

5. ¿Las propuestas deben presentarse en un formato específico?

El formulario de solicitud en línea se encuentra disponible en www.iadb.org/ideas. La solicitud deberá completarse y entregarse en línea. Solo se aceptará una propuesta por solicitante. Las propuestas pueden presentarse en inglés, español o francés.

6. ¿Cuánto dinero puede otorgarse?

Se otorgarán hasta USD200.000 por proyecto durante un período de 2 años. Los solicitantes que presenten presupuestos exagerados no serán considerados.

El uso de los fondos está limitado al pago de los gastos incurridos en la implementación del proyecto durante el período de dos años. Se pide a los solicitantes que incluyan un presupuesto estimativo para su proyecto. Si llegan a quedar seleccionados como finalistas, se les pedirá que suministren una propuesta presupuestaria más detallada. El monto otorgado dependerá de la propuesta presupuestaria pero en ningún caso superará los USD200.000.

El desembolso de los fondos se realizará con el logro de los hitos del proyecto establecidos con los responsables de la implementación del proyecto.



7. ¿Qué significa “debe igualarse el 20% del monto otorgado” y “puede tratarse de un aporte en especie”?

Se solicita a todos los ganadores que igualen el 20% del monto total otorgado para solventar el proyecto. Dicho aporte puede consistir en un financiamiento directo o en una contribución equivalente en tiempo, materiales, equipos o personal, por ejemplo.

Se pide a los solicitantes que describan cómo efectuarán dicho aporte.

8. ¿Qué criterios se utilizarán para evaluar las propuestas?

Los criterios de evaluación incluirán los siguientes:

Grado de innovación: grado de incorporación de nuevos métodos que superen los estándares vigentes en las áreas mencionadas. Se entenderá por innovación:

- Nuevas tecnologías;
- Nuevas combinaciones de procesos o tecnologías existentes;
- Tecnologías económicas.

Impacto en el desarrollo (económico, social, ambiental y tecnológico): potencial para lograr resultados claros y fácilmente mensurables y evaluables y provocar un impacto directo o potencial en pos de la eficiencia económica y productiva, la seguridad energética y la sostenibilidad ambiental. Las innovaciones deben tener el potencial para generar crecimiento, ingresos y empleo para las personas; beneficiar a los sectores de bajos recursos; facilitar el acceso por parte de las comunidades más necesitadas a servicios básicos y mejorar el acceso a productos y servicios energéticos; lograr un impacto positivo real sobre el medioambiente y reducir emisiones y costos y mejorar la sostenibilidad. La propuesta debe suministrar indicadores específicos para que permitan monitorear el impacto del proyecto.

Escalabilidad, replicación y sostenibilidad técnico-financiera: el potencial del proyecto para extenderse, replicarse en otros lugares o adaptarse a necesidades más amplias dentro o fuera del país donde se prevé su implementación inicial. Las solicitudes deberán incluir un plan de sostenibilidad técnico-financiera de mediano a largo plazo.

Capacidad institucional y calidad de las solicitudes: la experiencia, capacidad institucional, financiera y técnica del solicitante, así como la calidad (consistencia, nivel de detalle, claridad e integridad) de la propuesta.

Estrategia de transferencia/entrega: estrategia de transferencia comprensible; se deberá explicar la eficiencia de la implementación, el mecanismo de distribución y/o entrega de productos/sistemas a los beneficiarios o clientes, incluido el método de suministro o los procesos de soporte, métodos de financiamiento, modelos organizacionales y combinaciones innovadoras de socios/entidades que presten bienes y/o servicios.

Riesgos proyectados: nivel de riesgo asociado al logro del objetivo del proyecto.



Contrato

Una vez anunciados y confirmados los ganadores, se firmarán contratos con los patrocinadores. Los ganadores presentarán informes de estado del proyecto en tres etapas y su progreso será monitoreado por los patrocinadores. El contrato podrá revocarse en caso de que no se logren los objetivos propuestos. Se presentará un informe definitivo al final de cada etapa.

Para obtener más información, escriba a ideas@iadb.org o visite el siguiente sitio Web: www.iadb.org.ideas

9. ¿Quiénes son los jueces?

Un equipo de peritos técnicos y especialistas del sector de las organizaciones patrocinadoras evaluará las solicitudes. Las solicitudes serán categorizadas de acuerdo con los criterios de evaluación y se anunciará una lista de finalistas a más tardar el 21 de mayo de 2012. Los finalistas recibirán preguntas por parte del equipo de peritos y se les pedirá que presenten sus propuestas definitivas a más tardar el 1º de julio de 2012. Cada patrocinador designará un juez para integrar un panel de jueces que luego evaluará las propuestas definitivas y anunciará los ganadores a más tardar el 15 de julio de 2012.

10. ¿Recibiremos respaldo continuo de cualquier índole una vez transcurridos los dos años?

Las organizaciones financiadoras ofrecerán respaldo continuo en términos de asesoramiento sobre el desarrollo futuro de sus programas y, de ser posible, los pondrán en contacto con organizaciones que puedan apoyar dicho desarrollo.

11. ¿Existe un límite a la cantidad de subvenciones por país?

No

12. ¿Quiénes son los patrocinadores de este concurso?

El programa está patrocinado por UKAid del Departamento de Desarrollo Internacional (DFID, por sus siglas en inglés), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el gobierno de Corea del Sur.

IDEAS será administrado conjuntamente por UKAid del Departamento de Desarrollo Internacional (DFID), la GVEP, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el gobierno de Corea del Sur.

UKAid del Departamento de Desarrollo Internacional (DFID): es el responsable de promover el desarrollo y la reducción de la pobreza: www.dfid.gov.uk/. El DFID está interesado en respaldar emprendimientos en la región del Caribe y ha elegido a GVEP como su socio para la implementación: www.gvepinternational.org.

GVEP International (Global Village Energy Partnership) es una organización no gubernamental con asiento principal en el Reino Unido que trabaja con negocios locales en países en vías de desarrollo para incrementar el acceso a la energía moderna y mejorar la calidad de vida de miles de personas. El DFID ha elegido a GVEP International como su socia de implementación para IDEAS.



IDEAS

Concurso de Innovación Energética

Banco Interamericano de Desarrollo (BID): es un banco de desarrollo multilateral que tiene como fin, entre otros, la movilización de recursos para la inversión en adaptación y mitigación del cambio climático, especialmente en energía renovable y eficiencia energética: <http://www.iadb.org>.

Gobierno de Corea del Sur: cuenta con una amplia trayectoria en la promoción de la innovación y en la planificación de políticas energéticas. Fiel a esta tradición, el gobierno trabaja para lograr una sociedad baja en emisiones de carbono como una de sus principales metas en materia de política energética nacional. <http://www.korea.net/>.